



298/2017, de 25 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Patrimonio Natural
Nº Expte.: 17/048

Aprobar la adjudicación de los servicios técnicos de peritaciones de daños a la ganadería ocasionados por lobo y buitre leonado en Álava.

El Servicio de Patrimonio Natural, en informe de fecha 22 de junio de 2017, propone la contratación de los servicios técnicos de peritaciones de daños a la ganadería ocasionados por lobo y buitre leonado en Álava, por un importe máximo de 75.564,50 €, IVA incluido.

En aplicación del Decreto Foral 61/2008 del Consejo de Diputados de 10 de junio y del Decreto Foral 90/2008 del Consejo de Diputados de 14 de octubre, es necesaria la indemnización de los daños producidos por ataques al ganado doméstico causados por ejemplares de lobo (*Canis lupus*) y buitre leonado (*Gyps fulvus*).

Los servicios de seguimiento y peritación de la incidencia del lobo (*Canis lupus*) y del buitre leonado (*Gyps fulvus*) sobre el ganado doméstico en T.H.A. incluye fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- a) Disponibilidad permanente.
- b) Desplazamiento a la explotación ganadera.
- c) Elaboración de informes periciales.
- d) Prestación de una asesoría general.

El presupuesto del servicio a realizar asciende a 75.564,50 € (IVA incluido). El plazo de ejecución será de dos años, prorrogable año a año, por otros dos años más, de mutuo acuerdo y forma expresa.

Para llevar a cabo dichos trabajos, se propone tramitar una contratación de servicios mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 138, 142, 159, 160, 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo número 3/2011, de 14 de noviembre.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de los diferentes procedimientos y tipos contractuales fueron aprobados mediante Decreto Foral del Consejo de Diputados número 27/2012, de 24 de abril.



Por lo expuesto, en el ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 40 de la Norma Foral 52/1992 de 18 de Diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava,

DISPONGO

Primero. Aprobar la contratación de los servicios de seguimiento y peritación de la incidencia del lobo (*Canis lupus*) y del buitre leonado (*Gyps fulvus*) sobre el ganado doméstico en el Territorio Histórico de Álava, con un plazo de ejecución de dos años prorrogable por otros dos años más, año a año, de mutuo acuerdo y de forma expresa, y por un importe máximo de 62.450,00 €, IVA excluido, (75.564,50 € IVA incluido).

Dado que se trata de un contrato de tracto sucesivo procede consignar el importe anual máximo de 20.981,07 € (IVA incluido) correspondiente al ejercicio 2017, con cargo a la partida del estado de gastos 60.2.09.66.06.226.99.02 "Indemnización y Conservación de Hábitats" del presupuesto de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2017 (Ref. contraído 105-4128 / 17.1.17).

Segundo. Aprobar el expediente de contratación comprensivo del cuadro de características correspondiente al pliego de condiciones administrativas particulares, prescripciones técnicas, contracción del gasto y su fiscalización, así como los anexos I al XI que se adjuntan a la presente contratación.

Tercero. Seleccionar entre los procedimientos de adjudicación el de procedimiento abierto, según importe y características del mismo.

Cuarto. Abrir el procedimiento, dando a la licitación la publicidad requerida.

Vitoria-Gasteiz.

Josean Galera Carrillo
Ingurumen eta Hirigintza diputatua
Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo

Amaia Barredo Martín
Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo